

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: En las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes... Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS) Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS.....
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante

Se advierte á los Señores suscritores, no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUSCRICIÓN NACIONAL

para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones.

Número.		Pesetas.
	<i>Suma anterior.....</i>	2.410.214'97
545	Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Clases pasivas, importe de un día de haber cedido por las clases que cobran en la Pagaduría de la misma..	42.779'92
546	Personal de los Juzgados municipales de las Rozas, Los Molinos, Colmenarejo, Alpedrete, Collado Mediano y El Escorial.....	59'50
547	El Juez y los Alguaciles del Juzgado de Navalcarnero.....	11'50
		2.453.065'89
548	Recaudación de las Sucursales en provincias del Banco de España, según nota del mismo Banco correspondiente al día 26 del actual, cuyo detalle viene publicándose en los <i>Boletines oficiales</i> respectivos, y se insertará igualmente en una sección especial de la GACETA.....	14.519'91
	SUMA.....	2.467.585'80

NOTA. Continúa abierta la suscripción en la Caja del Banco de España y en las Sucursales del mismo en provincias.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la Canongía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Sigüenza por traslación de D. José Manuel Vidaurre, al Presbítero Doctor Don Quintín Ramírez y García, propuesto en el primer lugar de la terna, formulada por el Tribunal de oposición.

Dado en Palacio á veintidós de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Maimundo Fernández Villaverde.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Ceuta, que ha de reducirse á Colegiata, en la vacante por defunción de D. Gregorio Pardo, al Presbítero D. Antonio Piña y García, Párroco de Algar.

Dado en Palacio á veintidós de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Maimundo Fernández Villaverde.

Meritos y servicios del Presbítero D. Antonio Piña y García

En el Seminario conciliar de Sevilla cursó y probó siete años de Teología, comprendiendo las asignaturas de Fundamentos de Religión, Instituciones dogmáticas, Historia eclesiástica, Teología moral, Sagrada Escritura, Patrología y Oratoria Sagrada, dos cursos de Lengua Hebrea y Disciplina general del Concilio de Trento y particular de España.

En 17 de Diciembre de 1881 ascendió al Presbiterado. En Marzo del 83 fué comisionado para servir el Curato de la villa de Dos Hermanas.

En Noviembre del mismo año fué nombrado Ecónomo de la villa de Corte Concepción.

En Diciembre de 1884 obtuvo el nombramiento de Ecónomo de la parroquia de Espera, desempeñando este Curato cuatro años.

En 1890 fué comisionado para servir el Curato de la villa de Prado del Rey.

En el concurso general á Curatos vacantes en la diócesis de Sevilla celebrado en 1888 obtuvo, previa oposición, el Curato de la villa de Algar, del que se posesionó en 30 de Junio del mismo año.

Deseando dar una muestra de mi Real aprecio al Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle el tratamiento de Excelencia. Dado en Palacio á veintiséis de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Maimundo Fernández Villaverde.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al General de División D. Felipe Fernández Cavada y Espadero, que actualmente desempeña el cargo de Gobernador militar de Santa Clara en la isla de Cuba, y el cual reúne las condiciones que determina el art. 105 del Código de Justicia militar.

Dado en Palacio á veintiséis de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

Marcelo de Azcárraga.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador militar de la pro-

vincia de Santa Clara de la isla de Cuba al General de División D. José Arderius y García.

Dado en Palacio á veintiséis de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

Marcelo de Azcárraga.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la carta oficial de V. E., número 1.182, fecha 18 de Septiembre último, en que da cuenta á este Ministerio haber desestimado una instancia de D. Francisco de P. Arazoza, contratista del servicio marítimo postal entre esa isla y la de Pinos, en la que solicitaba prórroga para la presentación del vapor que había de desempeñar dicho servicio, por causa de averías sufridas al hacerse á la mar desde el lago Ontario á New-York:

Visto que por el interesado se ha faltado al cumplimiento del art. 10 del contrato, cuya informalidad irroga perjuicios á la Administración, por no haberse planteado el servicio en el plazo que dicho artículo señala;

Y considerando que al anular ese Gobierno general la subasta hecha á favor del citado concesionario, y disponer que la fianza de que trata el art. 25 del referido contrato ingrese en el Tesoro, señalando al propio tiempo nueva subasta para el indicado servicio, ha procedido V. E. con arreglo á justicia;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar lo actuado por ese Gobierno general en el asunto á que se refiere su citada carta oficial.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1891.

FABÍE

Sr. Gobernador general de la isla de Cuba.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Depósito Hidrográfico.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Núm. 160.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

KATTEGAT

Suecia.

931. DESAPARICIÓN DE LOS RESTOS DE UN BUQUE EN EL SKELDERVIK. (A. a. N., núm. 146/885. Paris, 1891.) Se ha hecho desaparecer la parte peligrosa de los restos del yacht Lemo sumergido en el Skeldervik (véase el Aviso núm. 146/845 de 1891).

Carta núm. 821 de la sección II.

MAR Báltico

Suecia.

832. CAMBIO PROYECTADO EN EL ALUMBRADO DE HAFRINGE (BAHÍA DE NORRKÖPING). (A. a. N., núm. 146/886. Paris, 1891.) En el otoño de 1891 se debe reemplazar la luz roja blanca

de Hafringe por dos luces de dirección, una *fija blanca* más intensa que la antigua y la otra *blanca centelleante*.

Sobre estas dos luces se darán noticias más adelante.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 208.

Rusia.

933. BANCO DE PIEDRAS AL N. DE LA ISLA DE KAUNI SARI (GOLFO DE FINLANDIA). (A. a. N., núm. 146/887. Paris, 1891.) Se ha descubierto un banco de piedras con 4^m,5, denominado banco Kokokari, en el canal que pasa por el N. de la isla Pittis-Fageroe (Kauni Sari).

Este banco, de unos 190^m de extensión del NNE. al SSW. y de 55^m de ancho, se halla á 1 milla de la punta N. de la isla; se ha valizado con una escoba roja con las puntas hacia arriba sobre una percha roja, situada por los 10^m de agua.

Situación del cabezo de 4^m,5: 60° 23' 7" N. y 33° 0' 9" E.

Carta núm. 863 de la sección II.

934. ARRECIFE Á LA ENTRADA DEL CANAL DE KOTKA (GOLFO DE FINLANDIA). (A. a. N., núm. 146/888. Paris, 1891.) Un arrecife, cubierto por 8^m,3 de agua, sale á 1,7 cable al SE. de la roca que vela Gavouri-Hoell que se halla á 750^m al NE. ¼ E. del islote Gavouri, á la entrada del canal de Kotka.

Este banco está marcado por una percha blanca por su parte superior y roja por la inferior, situada por los 10^m de agua.

Situación de la percha: 60° 26' 11" N. y 33° 10' 36" E.

Carta núm. 863 de la sección II.

935. NUEVA LUZ DEL FARO DEL TSEREL (GOLFO DE RGA). (A. a. N., núm. 146/889. Paris, 1891.) El 8/20 de Julio de 1891 ha empezado á funcionar el nuevo aparato dióptrico de primer orden del faro de Tserel (Svalferolt) y ha dejado de encenderse la luz provisional (véase el Aviso núm. 112/663 de 1890).

La nueva luz es *blanca con eclipses*; su luz es visible en un intervalo de treinta segundos cada minuto.

El ángulo de iluminación de 247° 30' está limitado por las marcaciones al faro del S. 68° 15' E. al S. 44° 15' W. Cerca de los límites del ángulo oscuro se hace visible un débil resplandor.

El foco luminoso está elevado 34^m,5 sobre el terreno y 26^m,3 sobre el nivel del mar; la luz tiene un horizonte 12,6 millas de radio.

El faro está pintado de blanco, y el techo de la linterna de rojo.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 150, y carta número 807 de la sección II.

MAR DEL NORTE

Holanda.

936. LUCES EN EL PUERTO DE MAASSLUIS, EN EL CANAL DE ROTTERDAM. (A. a. N., núm. 146/890. Paris, 1891.) El 10 de Agosto de 1891 se ha extinguido la luz fija blanca de la cabeza del muelle del E. del puerto de Maassluis y se han encendido las siguientes:

1.º Una luz de gas, *blanca*, elevada 6^m,7 sobre el nivel del mar y visible en todo el horizonte á 13^m,2 del extremo del muelle del E.

Situación: 51° 54' 52" N. y 10° 27' 04" E.

2.º Una luz de gas, *blanca*, á 10^m,8 del extremo del muelle del W., elevada 6^m,5 sobre el nivel del mar y visible en todo el horizonte.

Situación de la luz del E.: 51° 54' 52" N. y 10° 27' 2" E.

Estas dos luces están sobre pescantes de hierro.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 28.

937. SEÑAL DE NIEBLA EN EL PUERTO DE IJMUIDEN. (A. a. N., núm. 146/891. Paris, 1891.) Desde el 10 de Agosto de 1891 una sirena de niebla, instalada en el puerto de Ijmuiden, en un edificio situado en el eje del puerto exterior, al W., y cerca del faro exterior, construido en la duna que hay en el ángulo de la costa S., emite en tiempos oscuros ó neblinosos:

1.º Al aparecer la niebla, y durante el tiempo necesario para tener presión, un sonido *agudo* de 2,5 segundos de duración, seguido por tres segundos de intervalo de un sonido *grave* de 2,5 segundos de duración; esta señal se repite cada 5 ó 6 minutos.

2.º Cuando hay presión, cada *minuto* un sonido *agudo* de 5 segundos y un sonido *grave* de 5 segundos, separados por un silencio de 3 segundos.

Situación: 52° 27' 45" N. y 10° 46' 50" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 180.

Madrid 4 de Septiembre de 1891.—El Jefe, PELAYO ALCALÁ GALIANO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco de España.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, núm. 276.543, expedido por este establecimiento en 4 de Agosto de 1890 á favor de D. Nicolás Sánchez Uceda, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 14 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos*, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 24 de Octubre de 1891.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—679

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Septiembre de 1891, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del presupuesto formado por las bajas de subasta para conservación en 1890 á 91 de la carretera de Garray á Calahorra, provincia de Soria, cuyo presupuesto es de 18.754 pesetas 55 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 14 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 190 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 7 de Octubre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de , según cédula personal núm. , enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del presupuesto formado con las bajas de subasta para conservación en 1890-91 de la carretera de Garray á Calahorra, provincia de Soria, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Julio de 1891, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del presupuesto reformado de acopios para conservación en 1889 á 90 de la carretera de Ademuz á Valencia, provincia de este nombre, cuyo presupuesto es de 12.927 pesetas 24 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 14 de Diciembre próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 7 de Octubre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de , según cédula personal núm. , enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del presupuesto reformado de acopios para conservación en 1889 á 90 de la carretera de Ademuz á Valencia, provincia de este nombre, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Marzo de 1890, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios para conservación en 1889 á 90 de la carretera de Almansa á Cofrentes, provincia de Valencia, cuyo presupuesto es de 10.448 pesetas 90 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 14 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 7 de Octubre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de , según cédula personal núm. , enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación en 1889 á 90 de la carretera de Almansa á Cofrentes, provincia de Valencia, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Septiembre de 1891, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del presupuesto formado con las bajas de subasta para conservación en 1890 á 91 de la carretera de Castrogonzalo á Palencia, provincia de este nombre, cuyo presupuesto es de 14.542 pesetas 44 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 14 de Diciembre próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 150 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 7 de Octubre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de , según cédula personal núm. , enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del presupuesto formado con las bajas de subasta para conservación en 1890 á 91 de la carretera de Castrogonzalo á Palencia, provincia de este nombre, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Puertos.

Suspendida la apertura de pliegos de la subasta señalada para hoy, de las obras de un muelle embarcadero en el río Tinto, inmediaciones del convento de la Rábida, esta Dirección general ha acordado señalar el día 28 del actual, á la una de la tarde, para dicho acto.

Madrid 26 de Octubre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Tribunal de oposiciones

á la cátedra de Anatomía topográfica, vacante en la Universidad de Santiago.

Los Sres. D. Enrique López Sancho, D. Rafael García González, D. Francisco Piñero y Pérez, D. Fernando Peña y Maya, D. Francisco Sojo y Batlle, D. Federico Murueta y Goyena, D. Braulio Celis Reino, D. Vicente Navarro y Gil, D. Osvaldo Codina y Tapico y D. Rafael María Fous y Romans, opositores á dicha cátedra, se servirán presentarse el lunes 9 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde, en la Sala de grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, á fin de proceder al sorteo de trincas, según previene el artículo 12 del reglamento vigente.

Los opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia del sorteo de las trincas, se entenderá que renuncian á la oposición, conforme al art. 14 del citado reglamento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Madrid 26 de Octubre de 1891.—El Presidente del Tribunal, Julián Calleja.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 24 de Octubre de 1891.

Sexo	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Sexo	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1 Varón	3	Soltero	Sarampión	Ave María, 40	»	23 Varón	1	Soltero	Herpetismo	P.ª Sebastián Elcano, 12	»
2 Idem	21	Idem	Fiebre tifoidea	Hospital Provincial	»	24 Hembra	6	Soltera	Sarampión	Carnicer, 5	»
3 Idem	12	Idem	Flemón difuso	Idem	»	25 Idem	59	Casada	Erisipela	Maldonadas, 7	»
4 Idem	64	Casado	Lesión cardíaca	Conde Barajas, 3	»	26 Idem	5	Soltera	Fiebre tífica	Lavapiés, 34	»
5 Idem	39	Soltero	Insuficiencia mitral	Hospital Provincial	»	27 Idem	20	Casada	Disenteria	Hospital Provincial	»
6 Idem	5 m.	Idem	Bronquitis	Carnicer, 11	»	28 Idem	41	Viuda	Pericarditis	Sagunto, 11	»
7 Idem	18 d.	Idem	Idem	Jesús del Valle, 4	»	29 Idem	45	Idem	Asistolia	Hospital Provincial	»
8 Idem	55	Casado	Idem	Hospital Provincial	»	30 Idem	49	Idem	Lesión org.ª coraz.	Idem	»
9 Idem	77	Viudo	Cat.º broncopulm.	Hospital del Carmen	»	31 Idem	2	Soltera	Bronquitis	Amaniel, 14	»
10 Idem	65	Casado	Enfisema pulmonar	Hospital Provincial	»	32 Idem	41	Idem	Pneumonia	Jesús, 3, Noviciado	»
11 Idem	64	Viudo	Idem	Idem	»	33 Idem	65	Viuda	Idem	General Pardiñas, 2	»
12 Idem	6	Soltero	Pneumonia	Salitre, 30	»	34 Idem	62	Idem	Idem	Cid, 3	»
13 Idem	66	Idem	Catarro asmático	Hospital de San José	»	35 Idem	70	Idem	Catarro	Ministriles, 3	»
14 Idem	2	Idem	Gastroenteritis	Galería de Robles, 7	»	36 Idem	39	Casada	Enterocolitis	Redondilla, 3	»
15 Idem	52	Casado	Enterocolitis	Santa Julia, 6	»	37 Idem	1	Soltera	Enteritis	Lugo, 14	»
16 Idem	24	Idem	Hernia inguinal	Ferraz, 38	»	38 Idem	46	Idem	Derrame cerebral seroso	Plaza del Carmen, 4	»
17 Idem	7 m.	Soltero	Congest. cerebral	Méndez Alvaro, 6	»	39 Idem	52	Viuda	Hemorr.ª cerebral	Ancora, 2	»
18 Idem	1	Idem	Meningitis	Soldado, 5	»	40 Idem	7 m.	Soltera	Meningitis	Aguila, 31	»
19 Idem	2	Idem	Idem	Peñón, 22	»	41 Idem	7 m.	Idem	Meningoencefalitis	Méndez Alvaro, 15	»
20 Idem	64	Casado	Mielitis	Hospital Provincial	»	42 Idem	67	Viuda	Catarro intestinal	Arganzuela, 4	»
21 Idem	3	Soltero	Meningitis	Malasaña, 17	»	43 Idem	Feto	Idem	Idem	Ronda de Atocha, 4	»
22 Idem	1 m.	Idem	Falta de desarrollo	Santa Ana, 1	»						

Resumen.

	Varones.	Miembros.	TOTAL
Tifoideas	1	1	2
Sarampión	1	1	2
Del aparato respiratorio	8	5	13
Del digestivo	2	4	6
Demás enfermedades en general	11	9	20
TOTAL de inhumaciones	23	20	43

Madrid 26 de Octubre de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de Vizcaya.

Sección Fomento.—Comercio.

Habiendo renunciado D. Pedro de Manzanos y Gaviña el cargo de Corredor intérprete jurado de buques de esta plaza, se anuncia al público para su conocimiento, en virtud de lo que prescribe el art. 67 del reglamento interino de Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre de 1885 y á los efectos de los artículos 98 y 946 del Código de Comercio vigente, para la devolución de la fianca.

Bilbao 27 de Julio de 1891.—El Gobernador, José Alvarez Pérez. X—680

Diputación provincial de Valencia.

Junta de obras del puerto.

Habiendo acordado la Junta de obras del puerto de Valencia la celebración de un concurso para proveer una plaza de Ayudante primero de la Dirección facultativa, se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que los que deseen optar á dicha plaza puedan solicitarla.

Valencia 14 de Octubre de 1891.—El Presidente, Esteban Angresola.—P. A. D. L. J., el Secretario, José de Castells.

Bases del concurso.

1.ª La plaza de Ayudante primero que se ha de proveer se halla dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas.

2.ª Este funcionario debe residir en Valencia; pero si conviniere al servicio que residiera en las poblaciones inmediatas al puerto, podrá la Junta disponerlo así, á propuesta del Ingeniero Director.

3.ª No podrá ocuparse en ningún servicio ajeno al de las obras del puerto.

4.ª Para optar á la plaza será necesario pertenecer al Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas y haber prestado al Estado los servicios propios de su profesión durante cinco años por lo menos, ó poseer título oficial de Maestro de obras y haber prestado servicios como Ayudante de Obras públicas en Diputaciones provinciales por lo menos diez años, y entre ellos cinco en obras de puerto.

5.ª Se considerarán circunstancias muy recomendables las de haberse ocupado en el estudio y construcción de obras de puertos y de obras muy difíciles é importantes de cualquier clase, habiendo demostrado en ellas la aptitud necesaria.

6.ª Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Sr. Presidente de la Junta extendidas en papel sellado correspondiente.

7.ª A la instancia acompañarán los documentos que siguen:

- I. Partida de bautismo.
- II. Título ó títulos de Ayudante de Obras públicas.
- III. Hoja de servicios autorizada por el Ingeniero Jefe de Caminos, Canales y Puertos á cuyas órdenes se halle el interesado, ó por el de la provincia en que resida, si se halla en situación de supernumerario.
- IV. Como justificante de las circunstancias recomendables de que habla la base 5.ª, acompañarán los aspirantes cuantos documentos crean necesarios, los cuales deberán estar autorizados por los Ingenieros de Caminos á cuyas órdenes prestaron los servicios especiales de que se trata.
- V. Acompañarán además, una relación autorizada por ellos enumerando las provincias en que han servido y los Ingenieros á cuyas órdenes estuvieron.

VI. Por último, los aspirantes pueden presentar todos los documentos que crean convenientes para formar juicio exacto de sus condiciones.

8.ª Las instancias acompañadas de los documentos consignados en la base anterior se presentarán dentro del plazo de cuarenta días en la Secretaría de la Junta, á contar desde el de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, entregándose recibos detallados de los documentos que se presenten.

Valencia 14 de Octubre de 1891.—El Presidente, Esteban Angresola.—P. A. D. L. J., el Secretario, José de Castells. 2614—M

Autorizada la Junta de obras del puerto de Valencia por Real orden de 30 de Junio último, para adquirir un bote salvavidas, por concurso, con arreglo al pliego de condiciones presentado por la misma, se anuncia al público en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, para que los que deseen tomar parte en el concurso presenten sus proposiciones.

El concurso se llevará á cabo ante esta Junta de obras y en el local que ocupa la Excm. Diputación provincial, hallándose de manifiesto en la Secretaría, para conocimiento del público, el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados dentro del plazo de cuarenta días, contados á partir del en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, y se hallarán arregladas exactamente al adjunto modelo, conteniendo los planos y documentos que se precisan en referido pliego de condiciones.

La cantidad que ha de consignarse previamente en garantía para tomar parte en el concurso, será la de 100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el referido depósito en la sucursal del Banco de España ó en la Caja de fondos del puerto, sita en la Depositaria de la Excm. Diputación á disposición de la Junta.

Valencia 12 de Octubre de 1891.—El Presidente, Esteban Angresola.—P. A. D. L. J., el Secretario, José de Castells.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..... domiciliado en....., enterado del anuncio publicado con fecha....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para suministrar por concurso á la Junta de obras del puerto de Valencia un bote salvavidas, conforme á lo que determina el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de la referida Junta, se comprometo á entregar sobre los muelles del puerto dicho bote salvavidas, dispuesto á prestar servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones y dibujos que acompaña por el precio de (pesetas), estando en él incluidos todos los gastos que se originen hasta la entrega, así como los derechos de Aduana y arbitrios del puerto, si el bote salvavidas procede del extranjero.

En el sitio que ocupa el paréntesis pesetas, se escribirá en letra la cantidad en pesetas y céntimos del precio del bote salvavidas, por el cual el proponente se comprometo á entregarlos.

(Fecha y firma del proponente.) 1132—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Tarragona.—Juan Fayes, Praclados, 35, tercero.
Murcia.—Franco Barnés, Cedaceros, 2, tercero.

Lérida.—Francisco Gómez Estrada, Valverde, 1, tercero izquierda.

Alicante.—Morales Hermanos, sin señas.

Zaragoza.—Pardo, idem.

Bilbao.—Macario Pastor, Carrera de San Jerónimo.

Zaragoza.—Teresa Millanes, Príncipe, 22, tercero.

Valencia.—Llausas, travesía de Belén, 13. Mudó de domicilio.

Pola Gordón.—Enrique Martínez, Alcalá, 39.

Málaga.—Manuel Utrera, lista de Telégrafos.

E. MEDIODÍA

Zaragoza.—Antonio Pablo, Pacífico, 15.

Avila.—Manuel Pérez, calle Vallecas, 18.

NORTE

Zaragoza.—Teresa Ortega, San Vicente Alta, 11, tercero (ausente).

OESTE

Barco.—Sin destinatario, Maldonados, 7, tercero interior.

ESTE

Ferrol.—Julían Alonso, cochera de Telesforo, Recoletos (ausente).

Madrid 26 de Octubre de 1891.—Por el Jefe del Centro, Narciso Felú.

Administración de Contribuciones de la provincia de la Coruña.

En el expediente por defraudación del Timbre del Estado que se instruye contra D. Ambrosio Rodríguez de la Rúa y otros Sres. Jefes y Oficiales del disuelto batallón reserva de la Coruña, núm. 61, y virtud de visita girada á las oficinas de dicho batallón por el ex Inspector D. Jesús María Martínez en 25 de Octubre de 1886, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha acordado se ponga de manifiesto el expediente á los responsables por el término de ocho días, con arreglo al artículo 60 del reglamento de procedimientos administrativos de 24 de Junio de 1885, para que aleguen lo que crean más conveniente á su defensa.

E ignorándose el paradero del Sr. Coronel retirado D. Rafael Alfonso de Villagómez; Teniente Coronel en la misma situación D. Ambrosio Rodríguez de la Rúa; Comandante retirado D. Juan Vallespin, el de igual clase D. Miguel Espinola, el de igual clase D. Alfredo Plasencia y el Capitán igualmente retirado D. Nicolás Manterola, se lo notifico por medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia; advirtiéndoles que los cargos que contra ellos resultan son el de haber suscritos las nóminas de percibo de haberes correspondientes á los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1833, y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1884, sin adherirles el timbre móvil de 10 céntimos que determina el caso 5.º del artículo 30 de la ley del Timbre, y de cuyas faltas son responsables con arreglo al párrafo séptimo del art. 33 de la misma ley.

La Coruña 19 de Octubre de 1891.—El Administrador de Contribuciones, Cándido Cabello. 2607—M

Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba.

Habiendo sufrido extravío el abonaré núm. 78 por valor de 146 pesos 28 centavos oro, expedido por el disuelto batallón cazadores de Baza del Ejército de Cuba en 18 de Julio de 1878 á favor de la Caja general de Ultramar por medios alcances del soldado licenciado Lorenzo Sepúlveda Pinar, natural de Garcimuñoz, provincia de Cuenca, antes de proceder á la expedición del duplicado que se pretende, se avisa al pú-

blico para que los que se crean con algún derecho que alegar acudan á esta Comisión dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo se considerará nulo y sin ningún valor el citado abono, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 27 de Octubre de 1887.

Aranjuez 23 de Octubre de 1891.—El Teniente Coronel, Jefe, Roque Manglano. 2606—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Habiéndose extraviado el resguardo de préstamo de valores públicos, núm. 2.665, por la cantidad de 13.700 pesetas efectivas, expedido á D. Víctor Camacho y Lorenzo en 3 de Agosto último, se previene que si en el plazo de diez días, contados desde esta fecha, no se presentase reclamación alguna en contrario, quedará nulo y sin valor ni efecto aquel documento, expidiéndose un duplicado, á tenor de lo dispuesto en el reglamento de este establecimiento.

Madrid 26 de Octubre de 1891.—El Jefe de la Sección, I. Ordóñez. X—675

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

CORUÑA

D. Mariano Laspra González, Magistrado de esta Audiencia territorial y Presidente del Tribunal de censura para oposiciones á Notarías vacantes.

Hace notorio que por acuerdo de dicho Tribunal se ha señalado la hora de doce de la mañana del 1.º de Diciembre próximo para dar principio al ejercicio de oposición á las 18 Notarías vacantes de Sama, Laza, Abión, Puentes de García Rodríguez, Puenteacaldelas, Tuy, Maceda, Carballino, Chantada, Rainallosa, Muras, Vilamantar, Frades, Friol, Puenteareas, Ribadeo, Mellid y Carballo, actos que tendrán lugar en el salón de la casa Colegio, sita en la calle de San Andrés de este pueblo, núm. 98, piso principal.

Y para que llegue á noticia de los que se han presentado como aspirantes á la mencionadas Notarías, se expide este edicto, á fin de que comparezcan con tal objeto, si lo tienen por conveniente; en inteligencia de que no verificándolo les obstará este llamamiento, quedando desde el día de hoy de manifiesto en la Secretaría del Ilustre Colegio Notarial el programa que ha de regir en dichos ejercicios, para que puedan verlo los interesados.

Dado en la Coruña á 20 de Octubre de 1891.—Mariano Laspra.—Gregoril Gómez M. J—6928

GRANADA

D. Antonio Espejo y Valverde, Licenciado en Derecho civil y canónico, como auxiliar del Sr. D. José Cotta y Serna, Magistrado de Audiencia de lo criminal, y Secretario de Sala en la de este territorio.

Certifico que en causa que se sigue en esta Audiencia, procedente del Juzgado del Campillo, contra Juan Antonio Peña Ruiz sobre lesiones, se ha señalado por la Sala para la celebración del juicio oral el día 29 del actual, á las doce de su mañana, á cuyo acto ha de comparecer á declarar, como testigo, Antonio Jiménez Calatayud, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, por lo que ha de verificarse su citación por medio de la GACETA DE MADRID, á fin de que llegando á conocimiento del mismo, pueda comparecer en el local de esta Audiencia referido día y hora; bajo los apercibimientos que la ley señala si dejase de verificarlo.

Y para que se inserte en dicho periódico, extiendo y firmo la presente en Granada á 23 de Octubre de 1891.—Antonio Espejo. J—6966

Juzgados eclesiásticos.

MADRID-ALCALA

Por providencia del Ilmo. Sr. Provisor y Vicario general de este Obispado de Madrid-Alcalá, se cita, llama y emplaza á Francisco Martín Urreche, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, comparezca en este Provisorato, calle de la Pasa, núm. 3, á prestar ó negar á su hija Ezequiel Martín y Conejo el consejo que la ley previene para el matrimonio que intenta contraer con Angel Ruiz é Iruela; bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo sin comparecer se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 24 de Octubre de 1891.—Licenciado Juan Moreno. 2611—M

Juzgados militares.

CADIZ

D. Heriberto Zapater Soriano, Comandante Capitán de Infantería con destino en el depósito de Ultramar de Cádiz, Juez instructor en expediente judicial por falta grave de primera deserción simple, seguido al sustituto para Ultramar Francisco Gallifa Batalla.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 663 del Código de Justicia militar por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado referido Francisco Gallifa Batalla, sustituto del recluta Antonio Espart Arnatot, para que en el término de treinta días, á contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de Barcelona respectivamente, se presente á la Autoridad del punto donde se halla, para responder á los cargos que le sigo por la expresada falta de deserción; y de no cumplimentar lo que se ordena después de enterado, se le exigirá la oportuna responsabilidad en su día, declarándole á la vez rebelde.

En su consecuencia, suplico á todas las Autoridades ordenen á sus agentes inquieran la residencia del aludido, que habitó últimamente en Barcelona, y cuyas señas y antecedentes son: natural de Sabadell, hijo de Francisco y de María, de oficio jornalero, nació el 5 de Octubre de 1857, su estatura un metro 575 milímetros, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, aire y producción buena, al que constituirán en prisión, poniéndolo á disposición de la Autoridad militar para la resolución que procede adoptar por el instructor.

Cádiz 14 de Octubre de 1891.—V.º B.º—El Juez instructor, Heriberto Zapater.—El Secretario, Francisco González Fuentes. 2608—M

FERROL

D. Francisco Gallegos y Arenosa, Teniente de navío de la Armada, Fiscal de la sumaria instruida al Fogonero de segunda clase Jerónimo Mateo Menargues, de la dotación del acorazado *Pelayo*, por el delito de primera deserción; por este mi segundo edicto cito, llamo y emplazo á dicho individuo para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha de la publicación de este exhorto, se presente en esta Fiscalía á dar sus descargos; advirtiéndole que de no hacerlo así se le seguirá la causa juzgándole en rebeldía.

A bordo del *Pelayo* en el puerto del Ferrol á 16 de Octubre de 1891.—Francisco Gallegos. 2610—M

D. José María de Goyenechea y Ropiera, Comandante, Fiscal del tercer tercio activo de Infantería de Marina y del expediente de ab intestato que se instruye con motivo de haber fallecido en la ciudad de Cárdenas, isla de Cuba, el día 4 de Marzo de 1881 el que fué Alférez del expresado cuerpo D. Adolfo Osteneros y Velasco, natural de San Fernando, Cádiz.

Por este mi primer edicto llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á la herencia de los bienes y efectos dejados por el citado Oficial, la cual herencia, después de vendidas en subasta pública las prendas que fueron de su propiedad, asciende á la cantidad de 331 pesetas 17 céntimos, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan ó se hagan representar en esta Fiscalía, calle de la Magdalena, núm. 47, de esta ciudad de Ferrol, en donde, previas las justificaciones legales, se le hará entrega de la expresada suma.

Ferrol 7 de Septiembre de 1891.—José Goyenechea. 2609—M

MADRID

D. Horacio Hernández Agero, primer Teniente Ayudante del primer batallón del segundo regimiento de Zapadores Minadores.

Hallándose instruyendo expediente contra el educando de banda Ricardo Canet Gutiérrez, de oficio minero, cuyo paradero se ignora, acusado de la falta grave de primera deserción simple, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, cuya filiación es adjunta; y si fuese habido, lo pongan á mi disposición con toda seguridad en el cuarto de banderas del segundo regimiento de Zapadores Minadores.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Madrid 26 de Octubre de 1891.—El primer Teniente, Juez instructor, Horacio Hernández Agero.—Ante mí, el Secretario, Gabriel Hernández Caparrós.

Filiación que se cita.

Ricardo Canet Gutiérrez, hijo de Miguel y de Ana, natural de Utrilla, provincia de Soria, vecindado en Almodóvar, provincia de Ciudad Real. Capitania general de Castilla la Nueva, de oficio minero. edad cuando empezó á servir diez y nueve años, ocho meses y dos días, su religión católica, apostólica, romana, de estado soltero, sus señas son: pelo rubio, ojos azules, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, barba ídem, boca ídem, fué quinto por la zona de Ciudad Real para el reemplazo de 1889 con el núm. 702, es de estatura un metro 688 milímetros. 2613—M

MANRESA

D. Bonifacio Pérez Fernández, primer Teniente del cuadro de reclutamiento de la zona militar de Manresa, núm. 11, Juez instructor en expediente que se sigue al soldado de Ultramar Narciso Fersols Fons.

Ignorándose el paradero del citado Narciso Fersols Fons, soldado del reemplazo de 1890 con destino á Ultramar, que cubrió cupo por la villa de Gracia, natural y vecino de la misma, que nació en 6 de Diciembre de 1869, hijo de Mateo y de María, de oficio confitero, y á quien de orden superior estoy instruyendo expediente por falta de presentación cuando fué llamado para verificar su embarque.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente tercero y último edicto, llamo, cito y emplazo al expresado soldado Narciso Fersols Fons para que en el término de diez días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente en el cuartel del Carmen de esta ciudad á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no compareciere y siguiéndosele, por tanto, el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del repetido Narciso Fersols Fons; y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á esta plaza, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Barcelona*.

Manresa 14 de Octubre de 1891.—El Juez instructor, Bonifacio Pérez.—El cabo Secretario, Salvador Garrós. 2612—M

Juzgados especiales.

BARCELONA

D. Francisco Mifsut y Macón, Juez especial de instrucción nombrado por la Sala de gobierno de la Exema. Audiencia de este territorio.

Por el presente se cita y llama á José Porreras, dueño que aparece haber sido de un establecimiento de Ultramarinos, sito en la rambla de Santa Mónica, de esta capital, y á Elías Lahera, que habitó en Madrid, ignorándose el actual paradero de ambos, á fin de que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado especial, sito en el edificio del Gobierno civil de esta provincia, para la práctica de una diligencia de justicia en méritos de causa criminal que me hallo instruyendo sobre estafa contra Ricardo Otazo y otros; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á 21 de Octubre de 1891.—Francisco Mifsut y Macón.—Por mandado de S. S., José Dalmau, Secretario. J—6920

Juzgados de primera instancia.

AGUILAR

D. José Oppelt y García, Juez instructor de este partido. Por la presente requisitoria, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), requiero á las Autoridades, así civiles como militares é individuos que componen la policía judicial, para que practiquen activas y eficaces diligencias en la busca de cuatro pellejos de aceite llenos de dicho líquido, de cabida cada uno de cinco y media á seis arrobas, y captura de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, cuyos pellejos con el líquido fueron sustraídos de una cuadra ó vagón en la estación del ferrocarril de esta ciudad la noche del 10 de Septiembre último; y caso de ser habidas unas y otros serán puestos á mi disposición.

Dada en Aguilar á 19 de Octubre de 1891.—José Oppelt. El actuario, Trinidad Sánchez. J—6913

ALGECIRAS

D. Vicente Diéguez y García, Juez de primera instancia de Algeciras y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Rodríguez Santiso, vecino de Algeciras, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en el periódico oficial que últimamente la publique, se presente en este Juzgado á rendir inquisitiva en la causa que se le sigue por delito de contrabando; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Al mismo tiempo exhorto y requiero, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás empleados de la policía judicial, practiquen activas diligencias para la captura de dicho individuo; y habido que sea, lo remitan con las seguridades debidas á la cárcel de este partido y á mi disposición.

Dada en Algeciras á 17 de Octubre de 1891.—Vicente Diéguez.—Por mandado de S. S., Fernando Saco. J—6878

ALICANTE

D. Natalio Gumiel y Morago, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por actuación del que refrenda se instruye sumario por el delito de atentado á los agentes de la Autoridad contra Juan Bautista Tormo Martí, natural de Valencia, vecino de esta ciudad, de veintidós años, soltero, jornalero, con instrucción, no procesado anteriormente, y en la ejecutoria dimanante de dicho sumario, por providencia de hoy, he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Alicante á 22 de Octubre de 1891.—Natalio Gumiel.—Por su mandato, Salvador Pérez. J—6914

ALMAGRO

Por la presente, y para que sirva de notificación á la procesada Agustina López Martínez, casada, de cincuenta y cinco años, ocupación su clase, vecina de Villarrobledo, en causa que por este Juzgado se sigue contra la misma y otra sobre hurto, y en consideración á ignorarse su paradero, se le hace saber que por auto de 11 del actual se ha declarado terminado dicho sumario, y á la vez se la cita y emplaza á la Agustina, para que dentro de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante la Audiencia de lo criminal de Ciudad Real á nombrar Abogado y Procurador que la defienda y represente; apercibida de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Almagro á 22 de Octubre de 1891.—El actuario, Gustavo Piñuela. J—6915

ALMERIA

D. Andrés Moreno Plaza, Caballero de la Real y distinguido Orden de Carlos III, y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Francisco Marcos Hidalgo, cuyas señas son: estatura regular, grueso, de veinticuatro á veinticinco años de edad, color blanco, bien parecido, que usa traje y sombrero negro, calza zapatos, y se dice que es natural de un pueblo de la provincia de Granada; á un sujeto conocido por el Abuelo, y cuyo nombre y apellidos se desconocen, de cincuenta y cinco á sesenta años de edad, regular de carnes; que viste pantalón de tela y blusa azul, sombrero negro y calza alpargatas, y á otro sujeto llamado Andrés, que se desconocen sus apellidos también, de unos veintinueve años de edad, con barba rubia, grueso, que usa blusa azul y pantalón de lana claro, sombrero hongo, y se dice llamar tratante de caballerías, cuyos tres hombres llegaron á esta ciudad el día 20 de Agosto próximo pasado, en cuyos días se celebraba la feria de esta capital, procedentes de Cartagena, con tres mujeres y dos jóvenes más, que se encuentran en la cárcel de esta población, por causa que contra las mismas se sigue sobre hurto de relojes y otros efectos.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción, en su caso, á la cárcel de esta ciudad de dichos tres procesados; apercibiendo á éstas que de no comparecer dentro del término de diez días, contados desde la publicación de las requisitorias, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Almería 15 de Octubre de 1891.—Andrés Moreno.—El actuario, José Martín. J—6879

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Agustín Pérez Criado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al autor ó autores del robo efectuado en la noche del 29 al 30 de Septiembre último en la casa morada de Miguel Estrada Heredia, sita ca-

lle Iglesia, núm. 9, de Villamartín, de la que fueron sustraídos los efectos que á continuación se expresan, para que en el término de diez días, á contar desde que tenga lugar la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten ante este Juzgado á responder á los cargos que les resultan del sumario que se instruye por tal delito.

Dada en Arcos de la Frontera 14 de Octubre de 1891.—Agustín P. Criado.—Por su mandado, Licenciado José Al-mendro.

Efectos robados.

Dos mil reales en las siguientes monedas:
Diez y seis duros en monedas de 5 pesetas.
Seis monedas de 10 reales, y el resto en monedas de peseta y de dos.

Dos pares de zarcillos de oro y piedras y unos corchetes de plata. J—6916

BALAGUER

D. José María Suárez Argüelles, Juez instructor de la ciudad de Balaguer y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Agustín Solé Vila, por haberse ausentado de su domicilio é ignorarse su paradero, para que dentro de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á ser indagado en causa oral que por robo me hallo instruyendo contra el mismo y otros; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, y de la mía pido y encargo, para que procedan á su busca y captura, y en caso de conseguirle ponerlo á mi disposición; así lo tengo acordado en dicha causa criminal.

Dado en Balaguer á 20 de Octubre de 1891.—José M. Suárez Argüelles.—Ante mí, Antonio Aguilar.

Señas del procesado.

Agustín Solé, vecino del Manso Segarra, distrito municipal de Barona Rialpe, es hijo de Mariano y de Teresa, soltero, de veinticinco años de edad, labrador, jornalero, de estatura algo baja, fornido de cuerpo, barba negra cerrada; viste pantalón patén rojizo rayado, blusa azul, chaleco de pana negro, y calza alpargatas de tela blanca tapadas. J—6881

BARCELONA—HOSPITAL

D. Mariano García Bajo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona.

Por el presente se cita y llama á Dolores Félix, natural de Berga, soltera, de unos diez y ocho años, criada de servicio que fué de D. Juan Herberd ó Everlsard, en la calle de Montserrat, núm. 14, piso cuarto, á fin de que dentro de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, á fin de prestar indagatoria en la causa que contra la misma se instruye por robo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola el consiguiente perjuicio.

Igualmente recomiendo á las Autoridades y dependientes de la policía judicial procuren la busca y captura de la mencionada Dolores Félix; y conseguida, disponer su conducción á estas cárceles nacionales.

Dado en Barcelona á 19 de Octubre de 1891.—Mariano García Bajo.—Por mandado de S. S., Antonio Aguilar. J—6882

D. Mariano García Bajo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona.

Por la presente, que expido en méritos de causa criminal sobre estafa, he acordado la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, por la que en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, administro justicia, requiero á todas las Autoridades que la vieren, procedan con actividad y celo á la busca y captura de José Candela Mira, natural de Jijona, soltero, litógrafo, de veinticuatro años, cuyo actual paradero se ignora; y caso de ser habido, condúzcasele á las cárceles nacionales de esta ciudad á disposición de mi Autoridad; pues en hacerlo así se administrará justicia.

Dada en Barcelona á 19 de Octubre de 1891.—Mariano García Bajo.—Por mandado de S. S., Antonio Aguilar. J—6883

D. Mariano García Bajo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona.

Por el presente se cita y llama á Javier Hernández, cuyo paradero actual se ignora, á fin de que dentro de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar indagatoria en causa sobre robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el consiguiente perjuicio.

Igualmente recomiendo á las Autoridades y dependientes de la policía judicial procuren la busca y captura del mencionado Javier Hernández; y conseguida, disponer su conducción á estas cárceles nacionales.

Dado en Barcelona á 21 de Octubre de 1891.—Mariano García Bajo.—Por mandado de S. S., Antonio Aguilar. J—6884

D. Mariano García Bajo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona.

Por el presente se cita y llama á D. Adolfo Brugada, empresario que fué del teatro Principal de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de diez días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado (Gobernador, 2, segundo), á rendir declaración en méritos de causa criminal que me hallo instruyendo sobre estafa, en virtud de denuncia de D. Ramón Payarols; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Barcelona á 21 de Octubre de 1891.—Mariano García Bajo.—Por mandado de S. S., Antonio Aguilar. J—6885

BARCELONA—PARQUE

D. Eugenio Bladé Bulbena, Juez municipal del distrito de la Barceloneta, encargado del de instrucción del Parque de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Gumila y Borros, de cincuenta y nueve años de edad,

casado, natural de Mahón, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, con objeto de extinguir la condena que le ha sido impuesta en méritos de la causa que se le instruye sobre injurias; con prevención de que si no comparece le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Igualmente encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho Antonio Gumila y Borros.

Dada en Barcelona á 25 de Octubre de 1891.—Eugenio Bladé.—Por mandado de S. S., Aristides Galup. J—6886

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Felipe Torres Morillas, Juez de instrucción del distrito de la Universidad.

En virtud del presente, que se expide en méritos de las diligencias criminales sobre estafa contra Ramón Cuevas, se cita y llama á Juan Molins Oliana y Manuel Santamaría, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 29 del actual á las dos de la tarde, comparezcan ante la Sala de lo criminal de esta Audiencia, á fin de declarar en el juicio oral que se celebrará en virtud de la expresada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo quedarán incurso en la multa de 5 á 50 pesetas.

Dado en Barcelona á 19 de Octubre de 1891.—Felipe Torres.—Por disposición de S. S., José Dalmau, Secretario. J—6921

BEJAR

Doctor D. Juan Hidalgo García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á la testigo Felisa Cobadas, vecina de Baños, en la provincia de Cáceres, partido judicial de Hervás, para que los días 30 y 31 del presente mes, á las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia de lo criminal de Salamanca, en los cuales darán principio las sesiones del juicio oral acordadas en causa que en este Juzgado se siguió el año último por el delito de homicidio contra los procesados Aquilino Blázquez Martín y Antonio Gregorio Lomo, vecinos del puerto de Béjar; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Béjar á 22 de Octubre de 1891.—Juan Hidalgo.—De su orden, Indalecio Linares. J—6955

BILBAO

D. Rodrigo Jado, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

En virtud de lo acordado con esta fecha en causa que me hallo instruyendo sobre coacción, cito, llamo y emplazo al procesado Eduardo Usaola y Lunzunegui, de veintitrés años de edad, hijo de Juan Cuig y de Justa, natural de Berberana, panadero, vecino que ha sido de esta villa, y cuyo paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado ó se constituya en la cárcel de este partido á responder de los cargos que contra él resultan en la mencionada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de Eduardo Usaola, si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 22 de Octubre de 1891.—Rodrigo Jado. Ante mí, el actuario.

Señas particulares de Eduardo Usaola.

Estatura un metro 64 centímetros, peso 57 kilogramos, dimensión de las manos 18 centímetros de largo y 8 de ancho, de los pies 26 centímetros de largo y 8 de ancho, color de los ojos y del pelo castaño y del rostro moreno. J—6887

CHINCHON

D. Arturo González y Ortiz de Zárate, Juez municipal de esta villa, interino de instrucción, por hallarse vacante el Juzgado.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José del Valle y D. José de la Cruz, cuyo actual paradero se ignora, así como las demás circunstancias personales, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con motivo del descarrilamiento del tren 8 y 10 en el kilómetro 67 de la vía férrea, línea de Toledo, la noche del 11 de Septiembre último; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Chinchón á 22 de Octubre de 1891.—Arturo González y Ortiz de Zárate.—El actuario, Juan Escanelle. J—6888

FIGUERAS

D. Félix María Ballarín y Larruga, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Figueras.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Ernesto del Villar, Vista que era de la Aduana de Port-Bou en Octubre de 1887, y cuya actual residencia se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en causa criminal que me hallo instruyendo sobre defraudación á la Hacienda por falsificación de documentos.

Dado en Figueras á 14 de Octubre de 1891.—Félix María Ballarín.—Por mandado del Secretario, Miguel Coll de Alvarez, Licenciado. J—6889

FUENTEVEJUNA

D. Antonio de la Vega y Mateos, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber que en este Juzgado, y por la Secretaría del actuario, se instruye causa criminal de oficio por robo y lesiones á Ramón Casado Berget, cuyo hecho ocurrió entre once y doce de la noche del 2 del corriente mes, en que estando el ofendido acostado en su casa en la Aldea del Hoyo, penetraron en ella por una ventana dos hombres, uno de ellos con pantalón de algodón azul con rayas blancas y calza de boreguies usados, le amarraron fuertemente y golpearon, causándole lesiones menos graves y sustrayéndole una

moneda de 5 pesetas, cuatro ó cinco monedas de 2 pesetas y alguna calderilla, hasta la suma de 25 pesetas, una pistola de dos cañones á Lafoucheaux, con cápsulas; tres libras de jamón, dos libras de tocino, cinco paquetes de tabaco, una navaja de muelles y cuatro pañuelos de bolsillo.

En su virtud he acordado en dicha causa excitar el celo de las Autoridades y policía judicial, para que procedan á la busca y captura de los autores del delito y del metálico y efectos robados; y si fueren habidos, los remitan á disposición de este Juzgado, como también á las personas en cuyo poder se encuentren el metálico ú objetos indicados, si no acreditaren su legítima adquisición.

Dado en Fuentevejuná á 21 de Octubre de 1891.—Antonio de la Vega.—Manuel Pérez. J—6890

FUENTESAUICO

D. Paulino Sierra Corrales, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Herrero Martín, vecino de Maderal, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción á rendir indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye sobre hurto de uvas; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades procedan á la busca y captura del referido Antonio Herrera; y de ser habido, lo pongan á disposición de este dicho Juzgado.

Dado en Fuentesauico á 22 de Octubre de 1891.—Paulino Sierra Corrales.—Hermenegildo García. J—6891

GETAFE

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción del partido en la causa que se instruye con motivo de las lesiones que estando trabajando en un tejedor del término de Carabanchel Alto se ocasionó Agustín Alamillo Manzano, se cita á éste, cuyo domicilio y paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de la Casa Consistorial, á practicar una diligencia judicial; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Getafe 21 de Octubre de 1891.—El Escribano, Maximiano Díaz. J—6892

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia dictada con esta fecha en la causa pendiente con motivo del atropello de una carreta y muerte de dos bueyes, por el tren núm. 226 de la línea directa á Ciudad Real, la noche del 25 de Octubre del año último, en el paso á nivel de la carretera de Andalucía, término de Villaverde, se cita al conductor de la carreta arrollada, acerca del que sólo se sabe se llama Perico, y á otro carrero llamado José Marín García, que ha tenido su domicilio en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 16, como criado de Don Manuel Martínez, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ambos en este Juzgado, sito en el piso bajo de la Casa Consistorial, á prestar declaración en indicada causa; bajo apercibimiento si no lo verifican de pararles el perjuicio á que hubiere lugar.

Getafe 21 de Octubre de 1891.—El Escribano, Maximiano Díaz. J—6893

JEREZ DE LOS CABALLEROS

En providencia dictada el 8 de Abril último por el Juzgado de primera instancia de esta ciudad, se admitió demanda de pobreza á solicitud de Faustino Márquez Oliva, vecino de Rivera del Fresno, contra Manuel Muñoz Márquez y otros para litigar en el juicio de ab intestato de D. Miguel Márquez Oliva; de cuya demanda se confirió traslado á los interesados para que dentro de nueve días compareciesen á contestarla, habiendo sido citados todos, excepto el Manuel Muñoz Márquez, vecino que fué de Hornachos.

Y mediante á ignorarse su paradero, le emplazo por medio de la presente á fin de que dentro del repetido plazo, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca á contestar dicha demanda.

Jerez de los Caballeros 19 de Octubre de 1891.—El Secretario, Francisco Cobos. 504—P

LA RAMBLA

D. Julián Callejas y López, Juez de primera instancia del partido de esta villa.

Hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda penden autos de concurso voluntario en que ha sido declarada por auto de 12 de Junio último la testamentaría de D. Antonio Calatrava Martínez, vecino que fué de Fernán Núñez, cuya declaración se publica por el presente; previniéndose que nadie haga pagos á dicha testamentaria, sino á D. José Calatrava Martínez, vecino de la expresada villa de Fernán Núñez, administrador nombrado al efecto; bajo la pena de tener por ilegítimos los que se verifiquen en otra forma que la indicada.

Al propio tiempo se cita á los acreedores á repetida testamentaria para que presenten los justificantes de sus créditos y comparezcan ante este referido Juzgado el día 13 de Noviembre próximo venidero, y hora de las doce y media de su tarde, para que por sí ó por medio de otras personas con poder bastante asistan á la junta que está acordada.

Dado en La Rambla á 30 de Septiembre de 1891.—Julián Callejas.—Por mandado de S. S., Antonio López del Moral. X—677

LEDESMA

D. Ricardo Martín Fuentes, Juez instructor accidental del partido de Ledesma.

Por el presente edicto encargo á todos los Sres. Jueces de instrucción, á los municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás individuos de policía judicial de la Nación, que con el celo y actividad que exige la recta administración de justicia procedan á la busca y remisión á mi disposición de dos caballerías mulares, cuyas señas se expresarán á continuación, así como á la captura y conducción en concepto de detenidas de las personas en cuyo poder fueren hallados dichos semovientes, en el caso de no justifican su legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que contra José Hernández García, Pedro Iglesias y otros instruyo por sustracción de indicadas caballerías, pertenecientes á Lorenzo Pérez Martín, vecino de Barbadillo, llevada á efecto en la no-

che del 6 al 7 de Septiembre anterior, en término de Aldehuela de la Bóveda.

Dado en Ledeña á 20 de Octubre de 1891.—Ricardo Martín.—Francisco Rodríguez Peña.

Señas de las caballerías cuya busca se interesa.

Una mula negra, de siete cuartas de alzada próximamente, de unos siete años de edad, labrada de las cuatro extremidades, lunares blancos en los costillares, con un pequeño bulto en el espinazo.

Un mulo negro, claro, mohino, capón, de seis á seis y media cuartas de alzada, almadrado de ancas, y de la misma edad que la mula anterior. J—6895

D. Ricardo Martín Fuentes, Juez instructor accidental del partido de Ledeña.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Iglesias, que se dice ser vecino de Salamanca, sin que consten otros antecedentes, y cuyo paradero se ignora, para que en el improrrogable término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia de Salamanca y en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante este Juzgado, sito en la plaza Mayor de esta villa, núm. 1, con el fin de prestar declaración de inquirir en la causa criminal que contra el mismo y otros instruyo por sustracción de dos caballerías mulares de la pertenencia de Lorenzo Pérez Martín, vecino de Barbadiño, llevada á efecto en la noche del 6 al 7 de Septiembre anterior en término de Aldehuela de la Bóveda; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Por tanto encargo á todos los Sres. Jueces de instrucción, á los municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que con el celo y actividad que exige la pronta y recta administración de justicia, procedan á practicar activas y eficaces diligencias para conseguir la captura de indicado sujeto y su conducción en concepto de preso y con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Ledeña á 20 de Octubre de 1891.—Ricardo Martín.—Francisco Rodríguez Peña. J—6896

MADRID—NORTE

D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta villa, y Juez de primera instancia del distrito del Norte de la misma.

Por el presente se anuncia el fallecimiento abintestato de D. Francisco Alvarez Murias y Barrero, hijo legítimo de D. Carlos y Doña Isabel, natural de Robledo de Rao, en la provincia de Lugo, cuyo fallecimiento ocurrió en esta Corte el día 31 de Julio último, siendo el finado viudo de Doña Manuela Vazquez y sin dejar descendientes ni ascendientes, por lo cual reclaman la herencia su hermana Doña Manuela Alvarez Murias y Barrero, sus sobrinos carnales D. Francisco, D. José, Doña María, Doña Josefa, Doña Ramona y D. José María Alvarez y Alvarez, en representación de su difunto padre D. Manuel Alvarez Murias y Barrero, y D. Felipe, Doña Irene, Doña María del Socorro, D. Luis, D. Gabriel, D. Atanasio, Doña Angela, D. Adolfo, D. Fernando y D. Manuel Alvarez y Rivas, en representación de su difunto padre D. Carlos Alvarez Murias y Barrero.

Y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á dicha herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de los treinta días siguientes á la publicación de este edicto; pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 17 de Octubre de 1891.—V.º B.º= José Rodríguez Zapata.—Ante mí, Licenciado Juan Soriano. X—672

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, referendada por el infrascripto Escribano, se hace saber que el Excmo. Sr. Don José de la Cerda y Alvear, Conde del Villar, ha sido declarado en concurso voluntario de acreedores, y se previene que nadie haga pagos al concursado, bajo la pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario D. Gabriel Sánchez, vecino de esta Corte, calle de Carretas, núm. 21, y se cita á todos los acreedores de dicho Excmo. Señor, á fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y también se les convoca á junta general para el nombramiento de Síndicos, la cual ha de tener lugar el día 28 de Noviembre próximo, á las dos de su tarde, en la sala audiencia de dicho Juzgado; y se les previene que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir á ella y tomar parte en la elección de los Síndicos.

Madrid 20 de Octubre de 1891.—El Escribano, Donato Toledo. 499—P

MADRID—OESTE

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Oeste en las diligencias que se siguen para cumplir y ejecutar un auto dictado por la Sala de lo criminal, se cita y llama por medio del presente á Juan Ramírez Armas, para que dentro del término de cinco días, á contar de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante el Sr. Juez de instrucción de Alcalá de Henares con objeto de hacerle entrega de las caballerías que le fueron ocupadas, y que obran en poder del depositario Venancio Muñoz Gamal, vecino del pueblo de Vallecas.

Dada en Madrid á 16 de Octubre de 1891.—V.º B.º=Laurentino Ocampo.—El Secretario, Eugenio Sarmiento. J—6817

D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Valiñas Rodríguez, natural de San Adriano (Lugo), partido de Mondoñedo, hijo de José y de María, de cuarenta años, soltero, panadero, que habitaba calle de San Cayetano, núm. 4, piso tercero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de recibirle cierta declaración; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas se ignoran; y en el caso de ser habido, lo presenten ante el repetido Juzgado.

Dada en Madrid á 16 de Octubre de 1891.—Laurentino Ocampo.—El Secretario, Andrés Peláez Vera. J—6818

D. Laurentino Ocampo Castrillo, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Sereira González, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Veiga (Lugo), de treinta y dos años, soltero, sastre, que habitaba en la calle de Zaragoza, núm. 11, segundo, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de practicar cierta diligencia; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, cuyas señas son: estatura regular, moreno, pelo y ojos castaños, usa bigote; y en el caso de ser habido lo presenten ante el repetido Juzgado.

Dada en Madrid á 16 de Octubre de 1891.—Laurentino Ocampo.—El Secretario, Andrés Peláez Vera. J—6819

D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Doña Jesusa Goya Echevarría, hija de Manuel y de María, natural de Santa Olalla, Lugo, de cincuenta y nueve años de edad, viuda, corredora de alhajas, que habita Pontejos, 1, segundo, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado ó en la cárcel de mujeres á practicar cierta diligencia pendiente en el sumario instruido contra la misma por estafa; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar y será declarada rebelde.

Y se encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la captura de la referida procesada.

Dada en Madrid á 26 de Septiembre de 1891.—Laurentino Ocampo y Castrillo.—El Secretario, Andrés Peláez Vera. J—6820

D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pablo Méndez Blanco, que habitó en la calle de la Solana, número 4, cuarto, de oficio albañil, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días se presente ante este Juzgado, ó en la cárcel celular, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo por hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y se encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la captura del referido procesado.

Dada en Madrid á 3 de Octubre de 1891.—Laurentino Ocampo.—Andrés Peláez Vera. J—6897

MADRID—SUR

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Roclants, natural de Willebronn (Bélgica), hijo de Carlos y de Virginia, de treinta y cuatro años, casado, forjador, que ha habitado en la calle de Atocha, núm. 80, segundo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de practicar cierta diligencia acordada en sumario que contra el mismo se instruye sobre estafa y atentado; apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de indicado individuo.

Dada en Madrid á 12 de Octubre de 1891.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Manuel Kreisler. J—6898

En el Juzgado de instrucción del Sur y mi Secretaría se instruye sumario con motivo de haber fallecido en el Hospital General, á consecuencia de haberse caído de la cama en el mismo y haberse inferido una lesión, Cesárea Bravo González, natural de El Viso, provincia de Toledo, de setenta y cuatro años, dedicada á sus labores, viuda de Telesforo Pantoja, hija de Antonio y Micaela, vecina que fué en esta Corte, calle de la Cabeza, núm. 20, piso cuarto.

En providencia de este día se ha mandado citar á los parientes de la Cesárea, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado á fin de que les sea ofrecida la causa; apercibidos de que si no comparecen incurrirán en las responsabilidades de ley.

Madrid 21 de Octubre de 1891.—V.º B.º= Mariano Fonseca.—El Secretario, Manuel Kreisler. J—6899

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Manuel Velasco y Bergel, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, á José Moyano Navas, hijo de Antonio y de Concepción, soltero, de veinticuatro años de edad, natural de Cómpeña, partido de Torrox, camarero, con instrucción, para que dentro de dicho término se presente en la cárcel pública de esta ciudad á cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa que se le siguió sobre lesiones; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de policía judicial procedan á la busca y captura del referido; y caso de ser habido, quede en la cárcel pública á disposición de este Juzgado.

Dada en la ciudad de Málaga á 17 de Septiembre de 1891. Manuel Velasco.—El Secretario, Rafael Vittembeg Solano. J—6843

MANZANARES

D. Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Marcos Rodríguez Almazán, de treinta años de edad, soltero, jornalero, sin domicilio fijo, natural de Saviote, provincia de Jaén, sin instrucción, para que en el término de diez días, á con-

tar desde que se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en sumario que instruyo sobre hallazgo del cadáver de un niño; bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Dado en Manzanares á 20 de Octubre de 1891.—Federico Grande.—El Escribano, P. Anselmo Oliva Sánchez. J—6844

MARCHENA

D. Joaquín Chaparro y Fernández de Huidobro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Enrique Barrera y Guerra, natural y vecino de Paradás, de estado soltero, de cuarenta á cuarenta y dos años, delgado más bien que grueso, color claro, pelo bastante canoso, barba poblada y afeitada y en relación con el pelo, ojos claros y facciones regulares, y acostumbra á vestir traje de americana y sombrero ancho de color claro, para que en el término de diez días, contados desde la inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales*, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que á instancia de D. Ramón Fernández Arsenegui, de esta vecindad, se sigue contra el mismo y su hermano D. Fernando por simulación de contrato.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y policía judicial de la Nación practiquen eficaces diligencias á averiguar el paradero del mismo; y siendo habido, se le haga saber dicha comparecencia, noticiando á este Juzgado el punto donde se encuentra.

Marchena 14 de Octubre de 1891.—Joaquín Chaparro. Por su mandado, José M. Vargas. J—6801

D. Joaquín Chaparro Fernández Huidobro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo por término de diez días y de comparecencia en este Juzgado, á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren las prendas que al final se expresan, las que fueron hurtadas de un baúl que desapareció de la estación férrea de esta villa, de la propiedad del Excmo. Sr. Teniente General D. Federico Esponda y Morell, en la noche del 22 al 23 de Junio último, cuyo término empezará á correr y contarse desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Cádiz; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial de la Nación, practiquen las más activas diligencias á descubrir el paradero de aludidas prendas; y conseguido, las pongan con sus tenedores á mi disposición, si no acreditan su legítima procedencia; pues en ello está interesada la administración de justicia.

Marchena 19 de Octubre de 1891.—Joaquín Chaparro.—Por su mandado, José M. Vargas.

Prendas y señas.

Dos docenas de sábanas de Holanda fina de dos varas y media de ancho por tres y cuarta de largo, bordadas y marcadas con las letras F. E.

Veinticuatro almohadones de la misma condición. Seis matines de Holanda bordados, para señora. Dos toallas bordadas y fileteadas. Y algunos manteles y servilletas usados. J—6868

D. Joaquín Chaparro Fernández Huidobro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo por término de diez días y de comparecencia en este Juzgado á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren las prendas que al final se expresan, las que fueron hurtadas de un baúl que desapareció de la estación férrea de esta villa, de la propiedad del Excmo. Sr. Teniente General D. Federico Esponda y Moral en la noche del 22 al 23 de Junio último, cuyo término empezará á correr y contarse desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Cádiz; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial de la Nación, practiquen las más activas diligencias á descubrir el paradero de aludidas prendas; y conseguido, lo pongan con sus tenedores á mi disposición, si no acreditan su legítima procedencia; pues en ello está interesada la administración de justicia.

Marchena 19 de Octubre de 1891.—Joaquín Chaparro Fernández.—Por su mandado, José F. Vesaya.

Prendas y señas.

Dos docenas de sábanas de Holanda fina de dos varas y media de ancho por tres de largo, bordadas y marcadas con las letras F. E.

Veinticuatro almohadones de la misma condición. Seis matines de Holanda bordados para señora. Dos toallas bordadas y fileteadas. Y algunos manteles y servilletas usadas. J—6900

MEDINA DE RIOSECO

D. Pedro Sáinz de Baranda y Aldama, Juez de instrucción de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por la presente requisitoria se llama á Santiago Esteban Cardenosa, natural y vecino de Villabragima, de cincuenta y seis años de edad, casado, pordiosero, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, barba poblada, que viste pobremente, cuyo paradero se ignora, á fin de que se presente en la cárcel de este partido á extinguir la condena que le ha sido impuesta en la causa que se le siguió sobre desobediencia á la Autoridad; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y requiero á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del referido Santiago; y caso de ser habido, le trasladen con las seguridades debidas á la cárcel pública de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Medina de Rioseco á 17 de Octubre de 1891.—Pedro S. de Baranda.—Por mandado de S. S., Cesáreo Artero González. J—6823

MÉRIDA

D. Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de primera instancia de Mérida y su partido.

Por el presente se convocan licitadores que deseen adquirir las fincas siguientes: Una mina de plomo denominada *La Abundancia*, situada

en el término municipal de Fuente Ovejuna, distrito minero y provincia de Córdoba, en el paraje llamado dehesa de Navalepino: linda por sus cuatro puntos cardinales con la dehesa de Navalepino; al interior y también con los cuatro puntos con la mina llamada *Amplicación de la Abundancia*; es su demarcación rectangular, que compone 24.000 metros cuadrados de extensión, tasado en 40.000 pesetas.

Una fragua en 375 pesetas.
Una casa lavadero en 1.250 pesetas.
Un polvorín en 250 pesetas.
Las casas cuarteles en 740 pesetas.
El malacate en 1.000 pesetas.
Oficinas y almacenes en 5.000 pesetas.

Y otra mina de plomo denominada *La Rosa*, en el mismo término, sitio y dehesa que la anterior; es su demarcación rectangular de doce pertenencias que componen 120.000 metros cuadrados de extensión: lindando al exterior por los cuatro puntos cardinales con dicha dehesa de Navalepino, y por la parte interna con la mina *Amplicación de la Abundancia*, la de *San Lorenzo* y la de *Juana*, tasada en 15.000 pesetas; arrojando ambas minas con sus dependencias un valor de 73.625 pesetas.

Expresadas minas con sus dependencias, se hallan embargadas á instancia de D. Alberto Manzanares y Baratán en la ejecución de la sentencia dictada por amigables componedores contra el Administrador gerente de la Sociedad propietaria de las minas *Abundancia* y *Rosa*, sobre reclamación de daños y perjuicios. La venta de repetidas fincas tendrá lugar en este Juzgado el día 7 del próximo mes de Noviembre, de diez á doce de su mañana, en el mejor postor, por cuyo precio salen á subasta; y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación previo el depósito del 10 por 100, sin que los licitadores tengan derecho á exigir otros títulos que los que constan en los autos que es una certificación del Registro de la propiedad; pues así lo tengo mandado en los autos referidos á instancia del Sr. Manzanares y Baratán, contra el Administrador gerente de la Sociedad propietaria de las minas *Abundancia* y *Rosa*.

Dado en Mérida á 15 de Octubre de 1891.—R. Salustiano Portal.—El actuario, Isidoro Viñeta. X—673

SALAS DE LOS INFANTES

D. Mariano Avellón y Quemada, Juez de primera instancia de este partido de Salas de los Infantes

Por el presente y único edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes que pertenecieron á D. Balbino Vicente y Velasco, natural y vecino de Bezares, en cuyo pueblo falleció el día 25 de Septiembre del corriente año, sin que conste que haya otorgado testamento, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción de este llamamiento en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado de mi cargo á deducir sus pretensiones; previniéndoles que de no verificarlo en el término prefijado les parará el perjuicio que haya lugar, y que hasta el día de la fecha reclaman los bienes mencionados Doña Sisebuta, D. Leandro y D. Braulio Vicente Velasco, como hermanos del referido D. Balbino.

Dado en Salas de los Infantes á 13 de Octubre de 1891.—Mariano Avellón.—Por su mandado, Emilio E. de la Mora. X—678

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Benigno de Linares y La Madriz, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente requisitoria, y término de treinta días, contados desde la publicación de la misma en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á Antonio Rodríguez León, de cuarenta años, casado, de oficio del campo, natural y vecino de Santa Ursula, que fué condenado por el Tribunal de la Audiencia de este distrito, en virtud de causa que contra él se formó en el Juzgado de la Laguna por homicidio, á la pena de seis años de presidio mayor, habiéndosele perdonado dos años y extinguido su condena en 14 de Octubre de 1888, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye por quebrantamiento de condena; apercibido que dejando de comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente con arreglo á la ley.

Dada en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 12 de Octubre de 1891.—Benigno de Linares.—Ante mí, Luis de Miranda. J—6902

SEVILLA—SAN ROMÁN

D. Millán Díaz y Medina, Juez de instrucción del distrito de San Román de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza al conocido por el Largo, cuyas señas, nombres y demás circunstancias se ignoran, que habitó en el barrio de Triana, y al cual, en unión de Manuel Otón García, le fueron ocupados por la Guardia municipal varios trozos de tubería de plomo y cuatro llaves doradas el día 1.º de Julio anterior, al sitio de la calle Azafrán, para que dentro del término de quince días, contados desde que esta requisitoria aparezca inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en las cárceles de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por hurto de plomo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y dependientes de la policía judicial procedan á la captura de dicho individuo, del que no se pueden facilitar otros datos que los ya suministrados; y caso de ser habido, lo dejen en las cárceles de esta capital á mi disposición.

Dada en Sevilla á 21 de Octubre de 1891.—Millán Díaz y Medina.—El actuario, Antonio Verger. J—6908

TOLOSA

D. Manuel Reñaga, Juez de primera instancia del partido de Tolosa.

Por el presente edicto se llama á los herederos ó causahabientes del finado D. Juan Antonio Yurrita y Urrestarazu para que se personen en los autos de mayor cuantía promovidos por D. Antonio Sesé en reclamación de pesetas contra el referido Yurrita, en el término de quince días, á contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID; apercibidos que de no personarse en los susodichos autos les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Tolosa á 5 de Septiembre de 1891.—Manuel Reñaga.—Por su mandado, Licenciado Ingenio Arizmendi. X—682

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

D. Manuel Maraño, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Eusebio Carrasco Fernández, de veintiocho años, soltero, dependiente de comercio, que se dice habitó en la calle de Palafox, número 17, tienda, y á Francisca Terreu Gil, de cuarenta años, soltera, prostituta, que ha vivido en la de Santa Isabel, número 8, hoy de ignorado paradero ambos, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado municipal, sito en la calle de Hortaleza, núm. 5, piso principal, á responder de los cargos que les resultan en juicio de faltas; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y detención de los indicados Eusebio Carrasco y Francisca Terreu, conduciéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Madrid 23 de Octubre de 1891.—Manuel Maraño.—El Secretario, José Ballester. J—6947

D. Manuel Maraño, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta capital.

Por el presente edicto se cita á Rosa Lozano, de cuarenta años, natural de Puencarral, casada, vendedora, que se dice habitó en la calle de la Paloma del indicado pueblo, hoy de ignorado paradero, para que el día 3 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde, comparezca en este Juzgado municipal, calle de Hortaleza, núm. 5, piso principal, para la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo concurrir al acto con los testigos y medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Octubre de 1891.—Manuel Maraño.—El Secretario, José Ballester. J—6946

D. Manuel Maraño, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Andrés Méndez, Guarda del Canal de Lozoya, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado municipal, calle de Hortaleza, núm. 5, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y detención del referido Andrés Méndez, conduciéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Madrid 21 de Octubre de 1891.—Manuel Maraño.—El Secretario, José Ballester. J—6945

D. Manuel Maraño, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente se cita y llama á Gervasio González, soltero, que se dice vivir en la calle de Bravo Murillo, núm. 12, principal, para que comparezca en este Juzgado el día 3 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde, para juicio de faltas, con las pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Octubre de 1891.—Manuel Maraño.—El Secretario, José Ballester. J—6944

D. Manuel Maraño, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta capital.

Por el presente edicto se llama á Eugenio ó Longinos Fernández Martín, de cuarenta y cuatro años, casado, que ha vivido en la calle de Sagasta, núm. 25, solar, hoy de ignorado paradero, para que el día 3 de Noviembre comparezca en este Juzgado municipal, á las tres de la tarde, para la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo concurrir al acto con los testigos y medio de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1891.—Manuel Maraño.—El Secretario, José Ballester. J—6943

D. Manuel Maraño, Juez municipal del distrito del Hospicio.

Por el presente se cita y llama á Manuel Maceira Beltrán, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado el día 3 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde, para celebrar juicio de faltas con las pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Octubre de 1891.—Manuel Maraño.—El Secretario, José Ballester. J—6942

D. Manuel Maraño, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta capital.

Por el presente edicto se cita á Teodora Goya Alejandro, de sesenta años, viuda, que ha vivido en la calle de Blasco de Garay, núm. 13, hoy de ignorado domicilio, para que el día 6 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde, comparezca en este Juzgado municipal, calle de Hortaleza, núm. 5, principal, para la celebración del oportuno juicio de faltas; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar; debiendo concurrir al acto con los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

Madrid 16 de Octubre de 1891.—Manuel Maraño.—El Secretario, José Ballester. J—6941

D. Manuel Maraño, Juez municipal del distrito de Hospicio de esta Corte.

Por el presente edicto se cita á Jorja Miguel González, de sesenta y dos años, viuda, que se dice habitó en la calle de San Germán, núm. 6, hoy de ignorado domicilio, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado municipal, calle de Hortaleza, núm. 6, para la práctica de la diligencia acordada; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid 17 de Octubre de 1891.—Manuel Maraño.—El Secretario, José Ballester. J—6877

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Tarragona.

El Sr. D. Ricardo Barredo y Alfaro, Director de la Sucursal del Banco de España en Tarragona, cita á D. Saturnino Vilar y Calderón, Delegado de Contribuciones y Director que fué de esta Sucursal, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparezca publicada esta citación en la GACETA DE MADRID, verifique el ingreso de la cantidad de 520.630 pesetas 83 céntimos, que resultan ser en deber los recaudadores alcanzados D. Joaquín Planas, D. José Martí Casas y Don Francisco Balagué, por haber sido declarado responsable subsidiario de los perjuicios que sufriera el Banco, con motivo de dichos alcances, en virtud de expedientes gubernativos; en la inteligencia de que si no verifica el ingreso dentro de dicho plazo en la Caja de esta Sucursal, se solicitará del Sr. Administrador de Contribuciones expida el oportuno despacho de apremio para proceder al embargo y enajenación de sus bienes, así como también de la fianza constituida en garantía del cargo que desempeñó.

Tarragona 20 de Octubre de 1891.—El Director, Ricardo Barredo. X—681

Comisión de los Ferrocarriles del Pirineo Central.

Estudios y construcción.

Necesitándose una habitación para trasladar á ella las oficinas de la Comisión de estudios y construcción de los Ferrocarriles del Pirineo Central, establecidas en esta Corte, se avisa á los dueños de casas que tengan local apropiado á este objeto que pueden presentar sus proposiciones al Ingeniero Jefe que suscribe hasta el día 28 de Noviembre próximo, en la calle de Doña Bárbara de Braganza, núm. 18, cuarto segundo derecha.

Las indicadas oficinas necesitan, por lo menos, seis piezas suficientemente grandes, con buena luz é independencia, y cinco más para servicio, debiendo hallarse la casa á que pertenezcan en un punto que no diste mucho del tranvía del Norte ó del de Madrid, hacia el barrio de Salamanca.

Madrid 26 de Octubre de 1891.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Bellido. X—676

Sociedad de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y á Portugal.

En vista de las circunstancias por que atraviesa la Sociedad, y no habiéndose hecho efectivo ni el dividendo de las acciones vencido en 30 de Junio último, ni el de las obligaciones vencido el 30 de Septiembre, ni el capital de las obligaciones amortizadas en el sorteo de 5 de Mayo, vencido el 11 de Agosto, el Consejo de administración convoca á los señores accionistas á junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, calle Mayor, número 6, el día 20 del próximo mes de Noviembre, á las dos de la tarde, á fin de consultarle sobre las resoluciones que aconsejan los intereses de la Sociedad.

Con arreglo al art. 30 de los estatutos, la junta general se compondrá de todos los señores accionistas poseedores de 20 acciones cuando menos.

Los accionistas portadores de número suficiente de acciones que deseen asistir á la junta ó hacerse representar en ella, deberán depositar las acciones que les dan ese derecho con diez días de anticipación al señalado para la reunión.

En Madrid, en el domicilio social, calle Mayor, número 6.

En París, en la Caja de la Société générale de Crédit Industriel et Commercial, rue de la Victoire, núm. 72.

El depósito se hará á cambio de un recibo y de una tarjeta de admisión á la junta.

La lista definitiva se cerrará el día 10 de Noviembre.

Madrid 27 de Octubre de 1891.—El Secretario del Consejo, el Barón de Ortega. X—674

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de 0'60 á 2'50 pesetas el kilogramo.
Idem de carnero, de 0'60 á 2'50 pesetas el kilogramo.
Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo.
Tocino añejo, á 2 pesetas el kilogramo.
Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo.
Pan, de 0'40 á 0'44 pesetas el kilogramo.
Garbanzos, de 0'50 á 1'40 pesetas el kilogramo.
Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Arroz, de 0'50 á 0'58 pesetas el kilogramo.
Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo.
Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo.
Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo.
Cok, á 0'07 pesetas el kilogramo.
Jabón, de 0'80 á 1'30 pesetas el kilogramo.
Patatas, de 0'10 á 0'20 pesetas el kilogramo.
Aceite, de 1'30 á 1'40 pesetas el litro y 14 pesetas el decalitro.
Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro.
Petróleo, á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

RESES DEGOLLADAS	Número.
Vacas	200
Carneros.....	397
Lechales.....	»
Terneras.....	65
Ovejas.....	»
TOTAL.....	662
Su peso en kilogramos.....	46.766

Precios á los tableros.

Vaca, de 1'28 á 1'39 pesetas el kilogramo.
Carnero, de 0'00 á 1'38 pesetas el kilogramo.
Oveja, de 1'23 á 1'26 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Pesetas. Lists various locations like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, etc., with their respective revenue amounts.

Madrid 26 de Octubre de 1891.—El Alcalde.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 26 de Octubre de 1891, comparada con la del día anterior.

Table titled 'CAMBIO AL CONTADO' showing exchange rates for various public funds (FONDOS PUBLICOS) on October 24 and 26, 1891.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table showing official exchange rates for various provinces (Albacete, Alcoy, Alicante, etc.) with columns for 'DAÑO' and 'BENEFICIO'.

Bolsas extranjeras.

PARIS 24 DE OCTUBRE DE 1891

Table listing foreign exchange rates for Paris, including items like 'Deuda perpetua al 4 por 100 exterior' and 'Fondos españoles'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 28'26-28'23 pesetas.
Idem, á noventa días fecha, id. id., 28'00 id.
París, á la vista, francos, beneficio á papel, 42'20-44'95.
Idem, á ocho días vista, id. id., 42'45-44'85.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 26 de Octubre de 1891.

Meteorological observation table for Madrid, Oct 26, 1891. Columns include Hora, Altura del barómetro, Temperatura (Seco, Húmedo), Dirección y fuerza del viento, and Estado del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península...

Table of telegrams received from various locations (S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.) detailing atmospheric conditions like temperature, wind direction, and cloud cover.

RETRASADOS — DÍA 25

Table of delayed telegrams for October 25, listing locations like S. Sebastián, Santiago, Orense, etc., and their atmospheric reports.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Cuenca, Guadalajara, Valencia, Zaragoza, Palma, Castellón, León, Soria, Alicante, Oviedo, Teruel y Toledo; y nevado en Jaén.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 19 y 20 de las sentencias de la Sala tercera, correspondientes al tomo II.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD COLOMBINA ONUBENSE

PROGRAMA

para el Certamen científico-literario y artístico que se ha de celebrar en Huelva el día 2 de Agosto de 1892, en conmemoración del cuarto Centenario de la salida del puerto de Palos de la Frontera de la expedición que descubrió el Nuevo Continente.

PRIMER TEMA

Una oda á la Unión Ibero-Americana.

SEGUNDO TEMA

Himno á los descubridores del Nuevo Mundo, para canto, con acompañamiento de orquesta. Forma popular seria, de fácil ejecución, y ésta de duración de veinte á treinta minutos. Letra y música á la vez.

TERCER TEMA

Canto épico al descubrimiento del Nuevo Mundo.

CUARTO TEMA

Estudio acerca de la población de América en general, expresando las inmigraciones y cambios operados en la misma desde los tiempos prehistóricos hasta la llegada de Colón á dicho continente.

QUINTO TEMA

Juicio crítico sobre la intervención que tuvo en el descubrimiento del Nuevo Mundo el Guardián de la Rábida, conocido por Fray Juan Pérez de Marchena, y noticias biográficas acerca de este célebre personaje.

SEXTO TEMA

Examen crítico sobre el sistema de colonización de los españoles en América y sobre sus ventajas ó inconvenientes respecto del empleado por otras naciones en esta región del globo.

SÉPTIMO TEMA

Memoria bibliográfica en que aparezcan por orden cronológico los trabajos ó estudios históricos y geográficos referentes á Colón y al descubrimiento del Nuevo Mundo, con un ligero juicio crítico sobre el mérito de los mismos, como base para una biblioteca sobre la expresada materia.

Huelva 20 de Junio de 1891.—El Presidente, José S. Mora.—El Secretario, F. Hernández Quintero.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1891.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table listing prices for the 'GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1891' in pesetas: Primera clase (20), Segunda ídem (12), Tercera ídem (8), En rústica (5).

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DÍA

Santos Vicente, Sabina y Cristeta, mártires de Avila.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Juan de Dios.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 3.º—Serie 1.ª—La ocasión la pintan calva.—Clara Sol.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Función 20 de abono.—Turno 2.º—Demi-monde.

TEATRO CIRCO DE PARISH.—A las ocho y tres cuartos.—La Marsellesa.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El monaguillo.—El fantasma de los aires.—Certamen Nacional.

TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—Las manzanas del vecino.—Los hugonotes.—El plato del día.

Mínuesa de los Ríos, impresor.—Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 651.